

ÍNDICE

El mandato en la jurisprudencia

Compilador: José Luis Zavala Ortiz

Editorial Libromar /2024

www.librotecna.cl

Presentación	13
--------------------	----

Primera Parte

ELEMENTOS ESENCIALES DEL MANDATO 15

1. Elementos esenciales del mandato	17
2. Diferencias entre el mandato y representación	20
3. Alcance de expresión "negocio"	21
4. Es elemento característico del mandato que mandatario obre "por cuenta y riesgo" del mandante	22

Segunda Parte

FORMALIDADES Y ACEPTACIÓN DEL MANDATO ... 23

I. Formalidades del mandato 25

1. Mandato para celebrar un acto que requiera de escritura pública debe necesariamente someterse a la misma solemnidad	25
2. Mandato para celebrar compraventa de inmuebles debe ser por escritura pública y se rige por limitaciones probatorias	27
3. Que gestiones encargadas sean solemnes no extiende la solemnidad al contrato de mandato	28

www.librotecna.cl

II. Aceptación del mandato	29
1. Fundamentos de la doctrina del mandato tácito	29
2. Acreditación de traspaso de fondos no es suficiente para probar existencia de contrato de mandato para su administración	30
3. Prueba del mandato. Testigos. Principio de prueba por escrito	31

Tercera Parte

ADMINISTRACIÓN DEL MANDATO

I. Mandatario se ceñirá rigurosamente a los términos del mandato

1. Cobrar por trabajos realizados por contrato celebrado por mandatario implica una ratificación tácita de lo obrado	35
2. Mandato para celebrar usufructo vitalicio por el cual mandatario cobró valor inferior al avalúo fiscal no configura incumplimiento de contrato	36
3. Hay incumplimiento de obligaciones de mandato al contratar seguro de desgravamen en favor de sólo uno de los dos mandantes	37
4. Mandato que señala "enajenar de cualquier forma" bienes inmuebles es suficiente para que mandatarios procedan a la donación de dichos bienes a través de insinuación	38
5. A mandante le son inoponibles actuaciones realizadas por mandatario al no ceñirse a los términos del mandato ya que arrendó inmueble en una renta menor a la acordada	38
6. Mandato para celebrar usufructo vitalicio por el cual mandatario cobró valor inferior al avalúo fiscal no configura incumplimiento de contrato	39
7. Hay incumplimiento de mandatario que no cumple gestión encargada ocasionando cierre de contrato de seguros para mandante	40
8. Hay dolo de mandatario que actúa más allá de las facultades otorgadas y que ocasiona perjuicio a patrimonio de la sociedad	41

II. Mandato especial

1. El mandatario con poder para suscribir cualquier instrumento privado incluyendo un pagaré no requiere una especial facultad para que su firma sea autorizada por un notario	44
--	----

2. Mandatario con poder para suscribir cualquier instrumento privado no requiere facultad especial para que su firma sea reconocida y certificada por notario	45
3. Mandatario que ostenta poder para suscribir cualquier instrumento privado no requiere facultad especial para que su firma sea reconocida y certificada por notario público	46
4. Mandato que involucra suscribir pagaré contempla posibilidad de que mandatario autorice su firma ante notario	47
5. Mandatario que encargó celebración de contrato de arrendamiento es legitimado activo para impetrar acción de término de contrato	48
6. Mandatario no requiere autorización especial para suscribir pagaré ante notario si tiene poder para suscribir cualquier instrumento privado ..	49
7. Si mandatario actúa dentro de límites del mandato general pero mandante reclama no haber otorgado dichas facultades sus actos adolecerían de inoponibilidad	50
III. Facultad de autocontratación	
1. Acción de nulidad no es la pertinente para dejar sin efecto actos de mandatario con facultades de autocontratación	51
2. Mandatario tiene facultad de autocontrato si es representante convencional de una parte y heredera de la otra	52
IV. Mandatario que actúa con más gravamen y menos beneficio para mandante	
V. Mandatario debe abstenerse de cumplir el mandato cuya ejecución sería manifiestamente pernicioso al mandante	
VI. Mandatario que se halle imposibilidad de obrar conforme a instrucciones. Agente oficioso	
VII. Mandatario que contrata a su propio nombre	
VIII. Extralimitación del mandatario en los términos del mandato conferido	
1. Sanción de acto jurídico en que mandatario actuó más allá del poder conferido es la inoponibilidad y no la nulidad	63

2. A mandante le son inoponibles actuaciones realizadas por mandatario al no ceñirse a los términos del mandato ya que arrendó inmueble en una renta menor a la acordada	68
3. Si mandatario excede facultades para llenado de pagaré es inoponible ..	69
4. Mandatario que está autorizado para suscribir pagaré lo puede hacer ante notario	71
5. Si mandatario actúa dentro de límites del mandado general pero mandante reclama no haber otorgado dichas facultades sus actos adolecerían de inoponibilidad	72

IX. Rendición de cuentas del mandatario 73

1. Obligación de rendir cuenta es una obligación de la esencia del contrato de mandato	73
2. Diversas hipótesis de juicios de rendición de cuenta en el mandato ..	74
3. Alcance del deber de rendición de cuenta en el mandato: Límite a las operaciones llevadas a cabo	80
4. Informes y liquidaciones contenidas en página web de mandatario y comisionista no son suficientes para estimarlas como una completa y satisfactoria rendición de cuentas	81
5. Procede rendición de cuenta por parte de mandatario que celebró contrato de compraventa de vehículo a nombre de sociedad mandante ..	82
6. Plazo de prescripción de acción de rendición de cuentas emanada de mandato corre desde la extinción de dicho contrato	83
7. De no existir plazo para rendir la cuenta de mandato se podrá establecer por resolución judicial. Para que se inicie juicio de cuentas es necesario que cuenta haya sido presentada a tribunal e impugnada	86
8. Prueba de la obligación de rendir cuenta del mandatario	87
9. Juicio sumario de rendición de cuentas tiene por objeto determinar la existencia de la obligación del mandatario respectivo de rendir cuenta por su administración	88
10. Si obligado a rendir cuenta niega su obligación debe realizarse juicio declarativo previo a uno de rendición de cuenta	90
11. Aplicación de la obligación de rendición de cuentas a administradores de sociedades	91

12. Juez partidor de sociedad conyugal en calidad de mandatario para vender bien de la misma tiene obligación de rendir nuevamente cuenta de dicha compraventa si sentencia de laudo fue anulada	96
--	----

Cuarta Parte

DE LAS OBLIGACIONES DEL MANDANTE 99

1. Presunción del mandato remunerado	102
2. Prueba de los honorarios pactados en mandato	104
3. Determinación de honorarios pactados por gestión de mandato no está sujeta a limitaciones de prueba de testigos	105
4. Corresponde pagar honorarios si gestión a la que quedó sujeto dicho pago fue cumplida en tiempo y forma por mandatario	106
5. Si quienes siendo partes en juicio no acuden a suscripción de mandato pero obtienen beneficios de servicio deben pagar remuneración	107
6. Mandante está obligado a pagar remuneración aun cuando no el negocio mandado no haya tenido pleno éxito	108
7. Si en mandato se estipulan honorarios a todo evento éstos deben ser pagados aunque mandante no esté conforme con resultado final de gestión	109
8. Obligación de pagar remuneración por herederos del mandante al mandatario	109

Quinta Parte

EXTINCIÓN DEL MANDATO 111

I. Revocación del mandato 113

1. Revocación de mandato no surte efecto si se tienen instrucciones de realizar negocio de forma completa y esto interesa a mandatario	114
2. Enajenaciones realizadas por mandatario estando revocado el mandato son inoponibles a los mandantes	115
3. Siempre que la revocación del mandato sea ignorada por el mandatario lo que éste haya hecho en ejecución del mandato será válido	116

II. Muerte del mandante o del mandatario	117
1. Término del mandato por muerte del mandante. No es posible declarar nula inscripción de dominio si el portador no conocía muerte del vendedor	118
2. Al verificar la muerte de mandante se termina el mandato a menos que éste tenga como finalidad gestión <i>post mortem</i>	119
3. Mandato <i>post mortem</i> importa modalidad o elemento accidental que las partes han debido incorporar para modificar ese efecto extintivo ordinario que produce la muerte de cualquiera de los contratantes . . .	119
4. Obligación que recae sobre herederos de mandatario	120
5. Distinción de mandato civil y comisión por muerte del mandante . . .	121
6. Alcance de obligación que impone artículo 2170 del Código Civil a herederos del mandatario	122
1. Actos de mandatario son válidos mientras no se sepa de la muerte del mandante	123
2. Cláusula de mandato al portador contenida en escritura. Muerte del mandante	126

Sexta Parte

MANDATO FALSO, APARENTE E INEXISTENTE	131
--	-----

Séptima Parte

MANDATO TÁCITO Y RECÍPROCO	137
---	-----

1. Fundamentos del mandato tácito y recíproco entre comuneros	139
2. Mandato tácito y recíproco. Es irrelevante que actores no hayan mencionado en su libelo a todos los integrantes de la sucesión en acción reivindicatoria	145
3. No puede entenderse existencia de mandato tácito y recíproco entre comuneros si se observan diferencias sus intereses	149
4. Cualquier comunero puede ejercer acción reivindicatoria en virtud del mandato tácito y recíproco	150
5. Comunero es legitimado activo para interponer acción de precario en virtud de mandato tácito y recíproco	151
6. Mandato tácito y recíproco de comuneros. Acción de dominio conforme D.L. N° 2695	154

7. Comunero es legitimado activo para incoar acción de desahucio de contrato de arrendamiento que versa sobre bien común en virtud de mandato tácito y recíproco	157
8. Mandato tácito y recíproco permite a comunero a suscribir contrato de comodato	160
9. Comunera de inmueble que percibió indemnización por expropiación de cosa común en virtud de mandato tácito y recíproco debe restituir todo lo recibido a nombre de comunidad	160
10. Cualquiera de los comuneros es legitimado activo para deducir acción de rescisión por lesión enorme	161
11. Uno de los herederos de arrendador tiene legitimación activa en acción de término de contrato	162
12. El hecho de que un tercero que ingresa a la comunidad autoriza a otro tercero a usar y usufructuar de los bienes comunes no está contemplada dentro del mandato tácito y recíproco de administración y excede del mismo	164

Octava Parte

MANDATO JUDICIAL 167

1. Plena validez de mandato judicial por escritura pública con firma electrónica avanzada	169
2. Tenor de mandato judicial es claro al conferir facultad especial de absolver posiciones	170
3. Mandatario judicial se encuentra facultado para perseguir cobro de costas personales y procesales en virtud de cesión de aquellas	170
4. No procede absolución de posiciones de abogado que renunció a mandato judicial	171
5. Revocación de mandato por parte del cliente antes de audiencia preparatoria en que se alcanzó acuerdo entre las partes no pone término a obligación de remunerar	171
6. Mandato judicial no termina por muerte del mandante	172
7. Si mandante fallece antes de notificados todos los demandados se extingue mandato por no haberse trabado la litis	174
8. Procede admitir a trámite demanda a pesar de haber fallecido demandante. Mandato judicial no termina en virtud del art. 396 del COT	175

9. Mandato judicial continua vigente pese a fallecimiento de mandante al momento de iniciarse la acción	175
10. Mandato judicial. Facultades extraordinarias. Desistimiento	176
11. Tenor de mandato judicial es claro al conferir facultad especial de absolver posiciones	178
12. Procede acción indemnizatoria por incumplimiento contractual de mandato judicial ya que mandataria no acudió a audiencia de juicio generando incluso daño moral	179
13. Revocación de mandato por parte del cliente antes de audiencia preparatoria en que se alcanzó acuerdo entre las partes no pone término a obligación	180
14. Mandato a abogado es naturalmente oneroso correspondiéndole al juez fijar el monto de los honorarios si las partes no lo hicieron	181
15. Si quienes siendo partes en juicio no acuden a suscripción de mandato pero obtienen beneficios de servicio deben pagar remuneración	182
16. Costas personales y procesales cedidas a abogado en virtud de mandato judicial no produce efecto mientras no ha sido notificada por el cesionario al deudor o aceptada por este	183

Novena Parte

CONTRATO DE CORRETAJE 185

1. Naturaleza jurídica del corretaje de bienes raíces	187
2. Procede pago de comisión a corredora de propiedades a pesar de la frustración del contrato de promesa por hecho ajeno a esta última ...	188
3. Corretaje. Remuneración a corredor es elemento de la naturaleza del mandato.	189
4. Hay incumplimiento de obligación de quien no paga comisión por corretaje a quien cumplió con venta de inmueble	190
5. Procede cobro de honorarios al tener por acreditado contrato de corretaje y el éxito de gestiones	191
6. Contrato de corretaje de propiedades es innominado	192

www.librotecna.cl